

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**9396** *VALENCIANA DE INVERSIONES MOBILIARIAS, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*BANCAJA PARTICIPACIONES, S.L.U.*  
*GRUPO BANCAJA CENTRO DE ESTUDIOS, S.A.U.*  
*SPEC GESTIÓN DE INVERSIONES, S.A.U.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43, 44, 49 y 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante Ley de Modificaciones Estructurales o, indistintamente Ley 3/2009), se hace público que los órganos de administración de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U. ("Valenciana de Inversiones Mobiliarias") -entidad absorbente- y de Bancaja Participaciones, S.L.U. ("Bancaja Participaciones"), Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.U. ("Grupo Bancaja Centro de Estudios") y SPEC Gestión de Inversiones, S.A.U. ("SPEC Gestión de Inversiones") -entidades absorbidas- acordaron en sus respectivas reuniones celebradas todas ellas con fecha 27 de junio de 2014, formular el proyecto común de fusión, que fue aprobado por unanimidad de los socios de todas las sociedades en las respectivas Juntas Generales y Universales de Socios celebradas esa misma fecha a continuación de las reuniones de los órganos de administración, de conformidad con lo previsto en el artículo 42 de la Ley 3/2009, para la fusión de las cuatro entidades mediante la absorción por Valenciana de Inversiones Mobiliarias -filial cien por cien directa de Bankia, S.A.-, de Bancaja Participaciones, de Grupo Bancaja Centro de Estudios y de SPEC Gestión de Inversiones, todas ellas también filiales cien por cien directas de Bankia, S.A.

Se ha solicitado el depósito voluntario del proyecto común de fusión en los Registros Mercantiles de Valencia, Madrid y Castellón correspondiente a los domicilios de las entidades fusionadas y se ha realizado sobre la base de los Balances de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, de Bancaja Participaciones, de Grupo Bancaja Centro de Estudios y de SPEC Gestión de Inversiones todos ellos cerrados a 31 de diciembre de 2013, que fueron formulados por los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión como Balances de fusión y que han sido aprobados por la Junta General de Socios de cada entidad. La fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2014.

La fusión acordada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49 y 52 de la Ley 3/2009, al tratarse de una fusión de sociedades íntegra y directamente participadas por el mismo socio Bankia, S.A. En consecuencia no resulta necesaria para esta fusión la inclusión en el proyecto común de fusión de las menciones 2.<sup>a</sup>, 6.<sup>a</sup>, 9.<sup>a</sup> y 10.<sup>a</sup> del artículo 31 de la citada Ley 3/2009, los informes de Administradores y expertos sobre el proyecto común de fusión, ni el aumento de capital de la sociedad absorbente.

La ejecución de la fusión está condicionada a la obtención, en su caso, de las autorizaciones que se precisen de la Administración.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión, a examinar en el domicilio social de las sociedades que participan en la fusión así como obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en los términos previstos en la Ley 3/2009.

Se informa del derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

En Valencia, Madrid y Castellón, 28 de julio de 2014.- Doña María Gil-Bermejo Ternero, representante persona física de Inmogestión y Patrimonios, S.A. Administrador Solidario de Valenciana de Inversiones Mobiliarias, S.L.U. y de Bancaja Participaciones, S.L.U., Administrador Único de Grupo Bancaja Centro de Estudios, S.A.U. y Administradora solidaria de Bancaja Participaciones, S.L.U. y don Manuel Galarza Pont, Administrador solidario de SPEC Gestión de Inversiones, S.A.U.

**ID: A140041313-1**